

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4943814



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119025

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jacqueline Leoli CHAVEZ CHICLAYO RUN: 14.750.666-K
2. Don Adriano Fernando DE ABREU RUN: 24.010.428-8
3. Doña Maria Angela DOS REIS DE DE ABREU RUN: 24.204.636-6
4. Doña Nancy CASTILLO VASQUEZ RUN: 24.363.916-6
5. Doña Jennifer Sasha HIDALGO CASTILLO RUN: 24.596.060-3
6. Doña Marield Yoshabel HIDALGO CASTILLO RUN: 24.596.046-8
7. Don Luis Gerardo VILLANUEVA RONCAL RUN: 22.967.521-4
8. Doña Edilma GALVIS RUIZ RUN: 24.053.504-1
9. Don Luis Alfonso GARCIA MAMANI RUN: 23.989.218-3
10. Don Ricardo Manuel SANTAMARIA MONTALVO RUN: 24.302.123-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración